

Código PO-OPC-0010	PROCEDIMIENTO	 Sociedad Portuaria Buenaventura <small>EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD</small>
Versión 3		
Estado V		
INGRESO Y RETIRO TERRESTRE DE CONTENEDORES Y REFRIGERADOS		
Revisó: Jefe de Planeación y Control de Operaciones Patio Contenedores		Aprobó: Vicepresidente de Operaciones

Tabla de Contenido

- 0.Objetivo
- 1.Alcance
- 2.Definiciones
- 3. Responsabilidades
- 4. Generalidades
 - o 4.1 Ingreso Terrestre de Contenedores Refrigerados
 - 4.1.1 Verificación de Información
 - 4.1.2 Criterios a tener en cuenta para la ejecución
 - 4.1.3 Conexión en Patio
 - 4.1.4 Contenedores RF especiales
 - o 4.2. Retiro Terrestre de Contenedores Refrigerados
 - 4.2.1 Criterios a tener en cuenta para el retiro
- 5. Actividades
- 6. Diagrama de Flujo
- 7. Seguridad Integral
- 8. Referencias
- 9. Control de Registros

0. Objetivo

Establecer el procedimiento para el recibo de contenedores refrigerados en el patio, cuando son ingresados vía terrestre y la entrega de contenedores refrigerados que se encuentran en patio, cuando son retirados vía terrestre.

1. Alcance

Aplica para el ingreso y retiro de los contenedores refrigerados vía terrestre.

2. Definiciones

Contenedores Refrigerados: Los contenedores refrigerados (también conocidos como contenedores reefer) son usados para el transporte de mercancías a bajas temperaturas, tales como: frutas, flores, vegetales, carnes y productos lácteos. Los contenedores refrigerados tienen una máquina de refrigeración completa e integral que es capaz de mantener temperaturas internas entre 25 y -60 grados centígrados.

Contenedores RF de tratamiento especial: Son aquellos que utilizan técnicas frigoríficas con el fin de controlar las atmosferas internas del contenedor, buscando la preservación en las condiciones de producto. Existen diferentes tecnologías como: (AFAM, AUTOFRESH, TRANSFRESH, PUREFRESH, MAXTEND, COLD TREATMENT, EXTRAFRESH, XTENDFRESH, entre otras).

Conexiones/Desconexiones: Conexión y desconexión a contenedores refrigerados tanto a bordo de las motonaves como en patios.

EL BAROTI

BAY: En el módulo representa una serie de secciones transversales del mismo. Las bahías son numeradas desde el módulo de aforos hacia el sitio 8 usando números impares (01-03-05-07-09) para contenedores de 20 pies; un contenedor de 40 pies ocupa dos bahías de 20 y usa números pares. Por ejemplo, un contenedor situado en las bahías 03/05 es representado por el número 04.

ROW: Las secciones longitudinales son representadas por sistemas de números asignados desde mar hacia tierra.

TIER: Representa la altura del contenedor dentro del módulo. Estas se cuentan de dos en dos, partiendo de la altura 02 y siguiendo por la 04, 06, 08 y así sucesivamente.

o dimensión.

Carga Seca (CSECA): Es aquella mercancía que no necesita refrigeración o algún tratamiento específico, pero necesita estar bajo techo ya que no se pueden mojar, entre los productos considerados carga seca encontramos: calzados, Textiles, Juguetes Muebles, Cajas, Maquinarias. etc.

Temperatura: Magnitud física que refleja la cantidad o el grado de calor de un objeto, producto o un cuerpo.

Temperatura Set Point: Es un punto de ajuste que se configura en el controlador de un contenedor refrigerado de acuerdo requerimiento del producto que contenga

internamente.

Temperatura de Suministro: Es la temperatura que entrega la unidad refrigerada.

Temperatura de retorno: Es la temperatura a la cual se encuentra el ambiente interno del contenedor.

Humedad: Cantidad de agua, vapor de agua o cualquier otro líquido que esté presente en la superficie o el interior de un cuerpo o aire.

Ventilación: Sistema o apertura que permite que el aire de un lugar cerrado se renueve, en los contenedores refrigerados se conoce como Dámper.

3. Responsabilidades

El Director de Planeación y Control de Operación de Contenedores es el responsable que se ejecuten las operaciones planeadas para recibo y entrega terrestre de los contenedores refrigerados, teniendo en cuenta los requisitos, criterios y controles internos establecidos por la Organización, con el fin de garantizar la seguridad integral y el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por las entidades legales y reguladoras.

Está bajo su responsabilidad, el registro correcto y oportuno de la información que respalda los movimientos de recibo y entrega de contenedores refrigerados del patio como los eventos de desconexión y conexión, tanto en los formatos establecidos, como en el sistema de información dispuesto para tal fin, de manera que sean elementos disponibles y confiables para su consulta y seguimiento.

Así mismo, debe velar que se almacene y conserve debidamente, los documentos que respaldan dichas actividades y sus novedades, para su consulta posterior.

En caso de dificultades operativas en los procesos apoyados por los sistemas de información, debe informar a la Gerencia de Informática y Tecnología, luego de confirmar que la dificultad corresponde a problemas informáticos.

Es de su responsabilidad, que a quienes delegue la ejecución de este proceso, cumplan con las indicaciones y formatos que se establecen para tal fin en el presente procedimiento.

4. Generalidades

4.1 Ingreso Terrestre de Contenedores Refrigerados

El contenedor como unidad refrigerada debe cumplir con requerimientos de Status y Temperatura en la información, que determinen y definan su condición.

Una vez verificada y confirmada su condición debe gestionar:

- Conexión (Patio)
- Suministro de Energía

4.1.1 Verificación de Información

Todo contenedor refrigerado que ingrese vía terrestre por TIP o TQ debe ser descargado en módulo de refrigerados y se debe realizar seguimiento por medio de:

Usando el filtro listado “RF Control terrestre” y “RF Auditoria Expo”.

4.1.2 Criterios a tener en cuenta para la ejecución

Las verificaciones de información, el envío a la línea naviera y al área de Atención al Cliente, deben realizarse cada vez que ingrese una unidad refrigerada sin temperatura.

Teniendo en cuenta la cantidad total de RF que ingresan vía terrestre, el tiempo, la capacidad en patio y demás criterios operativos, el Coordinador de Carga Refrigerada define el recurso necesario para la atención de la operación en buque y en patio.

4.1.3 Conexión en Patio

Todo contenedor que vaya a conectarse en patio debe ser planeado y almacenado en módulo (BAROTI) de conexión.

El Auxiliares de Monitoreo RF son los encargados de realizar la conexión en patio siguiendo la información que le indica el sistema a través de la Tablet. La distribución del personal en los módulos de almacenamiento la gestiona el Analista de Carga Refrigerada teniendo en cuenta el número de recursos para ejecutar las tareas.

Ubicado el contenedor en módulo se procede a realizar la conexión física esperando el arranque de la unidad. Una vez puede visualizar la información en el display del contenedor procede a confirmar la conexión a través de la Tablet registrando Temperaturas.

En caso de presentarse algún tipo de novedad en cuanto al funcionamiento del contenedor o discrepancia en la información física de la unidad con respecto a la información del sistema; el Auxiliar de Monitoreo RF, debe reportarla inmediatamente al Analista de Carga Refrigerada, para que este a su vez elabore el Reefer Incident Report (RO-OPC-0009) y lo envíe a la línea marítima y al área de Atención al Cliente. Ver PO-OPC-0013 "Reporte de Novedades de Contenedores Refrigerados"

4.1.4 Contenedores RF Especiales

Se debe ejecutar la conexión con un tiempo máximo de 4 minutos después de ejecutado y confirmado el movimiento de descargue en modulo, siguiendo enunciado en el 4.1.3 Conexión en Patio.

4.2 Retiro Terrestre de Contenedores Refrigerados

El contenedor como unidad refrigerada debe cumplir con requerimientos de Status y Temperatura en la información, que determinen y definan su condición.

Una vez verificada y confirmada su condición debe gestionar:

- Desconexión (Patio)

4.2.1 Criterios a tener en cuenta para el Retiro

Todo contenedor que vaya a desconectarse en patio debe tener un plan de cargue a TIP o TQ.

El Auxiliares de Monitoreo RF son los encargados de realizar la desconexión en patio siguiendo la información que le indica el sistema a través de la Tablet. La distribución del personal en los módulos de almacenamiento la gestiona el Analista de Carga Refrigerada teniendo en cuenta el número de recursos para ejecutar las tareas.

Una vez puede visualizar la información en el display del contenedor procede a confirmar la desconexión a través de la Tablet registrando Temperaturas.

Se procede a realizar la desconexión física.

En caso de presentarse algún tipo de novedad en cuanto al funcionamiento del contenedor o discrepancia en la información física de la unidad con respecto a la información del sistema; el Auxiliar de Monitoreo RF, debe reportarla inmediatamente al Analista de Carga Refrigerada, para que este a su vez elabore el Reefer Incident Report (RO-OPC-0009) y lo envíe a la línea marítima y al área de Atención al Cliente. Ver PO-OPC-0013"Reporte de Novedades de Contenedores Refrigerados"

5. Actividades

Las siguientes son las actividades o pasos a seguir:

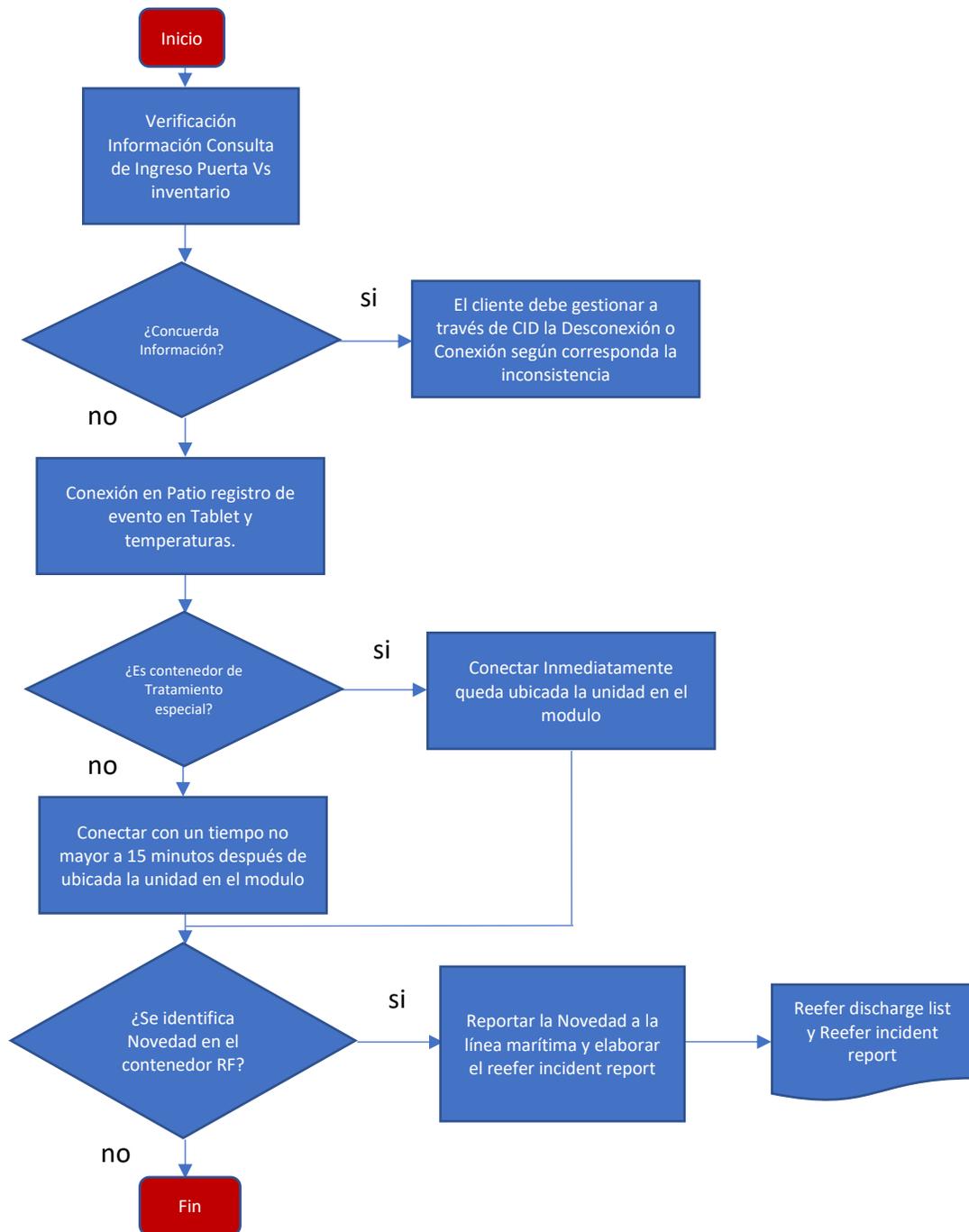
Descripción	Encargado
<p>1. Verificación de Información</p> <p>Todo contenedor refrigerado que ingrese vía terrestre por TIP o TQ debe ser descargado en módulo de refrigerados y se debe realizar seguimiento por medio de:</p> <p style="text-align: center;">Usando el filtro listado "RF Control terrestre" y "RF Auditoria Expo".</p>	Analista de Carga Refrigerada
<p>2. Criterios a tener en cuenta para la ejecución</p> <p>Las verificaciones de información y el envío a la línea naviera y al área de Atención al Cliente, deben realizarse cada vez que ingrese una unidad.</p> <p>Teniendo en cuenta la cantidad total de RF que ingresan vía terrestre, el tiempo, la capacidad en patio y demás criterios operativos, el Coordinador de Carga Refrigerada define el recurso necesario para la atención de la operación en buque y en patio.</p>	Analista de Carga Refrigerada

<p>3. Conexión en Patio</p> <p>Todo contenedor que vaya a conectarse en patio debe ser planeado y almacenado en módulo (BAROTI) de conexión.</p> <p>El Auxiliares de Monitoreo RF son los encargados de realizar la conexión en patio siguiendo la información que le indica el sistema a través de la Tablet. La distribución del personal en los módulos de almacenamiento la gestiona el Analista de Carga Refrigerada teniendo en cuenta el número de recursos para ejecutar las tareas.</p> <p>Ubicado el contenedor en módulo se procede a realizar la conexión física esperando el arranque de la unidad. Una vez puede visualizar la información en el display del contenedor procede a confirmar la conexión a través de la terminal remota Tablet registrando Temperaturas.</p> <p>En caso de presentarse algún tipo de novedad en cuanto al funcionamiento del contenedor o discrepancia en la información física de la unidad con respecto a la información del sistema; el Auxiliar de Monitoreo RF, debe reportarla inmediatamente al Analista de Carga Refrigerada, para que este a su vez elabore el Reefer Incident Report (RO-OPC-0009) y lo envíe a la línea marítima y al área de Atención al Cliente. Ver PO-OPC-0013"Reporte de Novedades de Contenedores Refrigerados"</p>	<p>Auxiliares de Monitoreo</p>
<p>4. Criterios a tener en cuenta para el Retiro</p> <p>Todo contenedor que vaya a desconectarse en patio debe tener un plan de cargue a TIP o TQ.</p> <p>El Auxiliares de Monitoreo RF son los encargados de realizar la desconexión en patio siguiendo la información que le indica el sistema a través de la Tablet. La distribución del personal en los módulos de almacenamiento la gestiona el Analista de Carga Refrigerada teniendo en cuenta el número de recursos para ejecutar las tareas.</p> <p>Una vez puede visualizar la información en el display del</p>	<p>Auxiliares de Monitoreo</p>

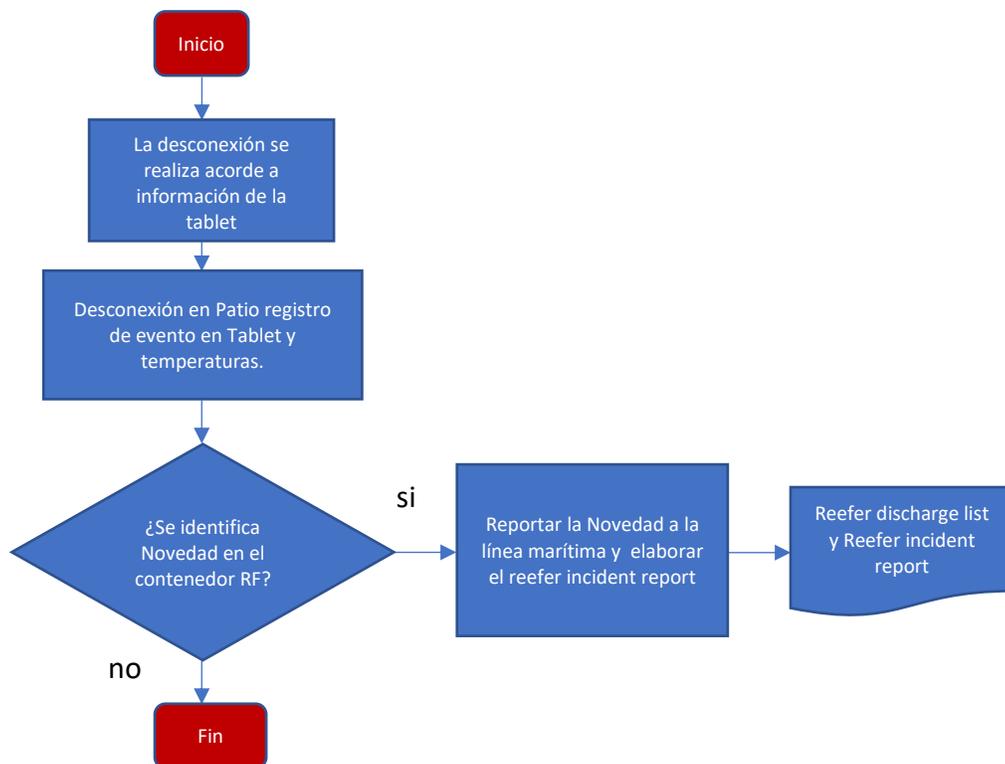
<p>contenedor procede a confirmar la desconexión a través de la terminal remota Tablet registrando Temperaturas.</p>	
<p>En caso de presentarse algún tipo de novedad en cuanto al funcionamiento del contenedor o discrepancia en la información física de la unidad con respecto a la información del sistema; el Auxiliar de Monitoreo RF, debe reportarla inmediatamente al Analista de Carga Refrigerada, para que este a su vez elabore el Reefer Incident Report (RO-OPC-0009) y lo envíe a la línea marítima y al área de Atención al Cliente. Ver PO-OPC-0013 "Reporte de Novedades de Contenedores Refrigerados"</p>	

6. Diagrama de Flujo

INGRESO TERRESTRE DE CONTENEDORES RF



RETIRO TERRESTRE DE CONTENEDORES RF



7. Seguridad Integral

Con el fin de alcanzar, preservar y mantener la Seguridad Integral en todas las actividades y sitios de trabajo se deben controlar los factores de riesgo y minimizar el impacto que puedan tener en las personas y en el medio ambiente, para lo cual todos los involucrados deben cumplir con las restricciones, requisitos y controles establecidos.

En forma general, deben tenerse presente las siguientes disposiciones:

- Dar pleno cumplimiento a todos los estándares y procedimientos establecidos para preservar la seguridad integral.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal necesarios para la actividad a ejecutar.
- Utilizar eficiente y racionalmente los recursos de la Organización.
- Manejar en forma adecuada los residuos que se generen.
- Evitar cualquier derrame de producto químico o peligroso al medio ambiente.
- Verificar la existencia de equipos extintores de fuego o contra incendio en el área o cerca de la misma.
- Tener una actitud preventiva y reportar cualquier acto o condición sub estándar.
- Comunicar situaciones Inseguras o de riesgo.
- Solicitar inspecciones planeadas o puntuales con el objetivo de encontrar cualquier acción o condición que genere riesgo para las personas, equipos, medio ambiente, infraestructura y la óptima ejecución de los procesos.
- Ante una emergencia, suspender las labores y desplazarse a un lugar seguro de acuerdo a las consideraciones del Plan de gestión del riesgo de desastres de la SPRBUN. "PGRDSPB", LGE-SSM-0000.
- Dar cumplimiento a todo lo establecido en la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, PDSI-SST-0000.
- Identificar las rutas de evacuación y los líderes para la evacuación.
- Cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación, en cuanto a Normas de Seguridad General.
- No ingresar a la Instalación portuaria en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas.

8. Referencias

No aplica.

9. Control de Registros

Nombre del Registro	Código	Lugar de Almacenamiento	Medio de Protección	Tiempo Conservación
---------------------	--------	-------------------------	---------------------	---------------------

FECHA DE APROBACIÓN: 17-06-2020

Reefer Incident Report	RO-OPC- 0009	Archivo en el área	Electrónico - Físico	Temporal
------------------------------	-----------------	-----------------------	-------------------------	----------